



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 23 de julio del 2007
No. 16

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2781, 2807, 2836, 2837, 2838, 2825 y 2833.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2827, 2828, 2841, 2842, 2831, 2832, 2834, 2843, 936-A1, 2829, 2830, 2826, 2835, 2824, 2823, 2839 y 2840.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



MUNICIPIO DE
IXTAPAN DE LA SAL

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL GRUPO”, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, ENRIQUE JACOB ROCHA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL, CARLOS A. MAYER HERREROS; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SALVADOR C. VERGARA CRUZ ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE DE JESÚS ASUNCIÓN GARCÍA Y POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, G. ABIMAEI DOMÍNGUEZ SALGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 23 de noviembre de 1995, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal suscribieron Acuerdo de Coordinación para la Desregulación de la Actividad Empresarial en el Estado de México, con la finalidad de llevar a cabo un programa de coordinación especial para revisar el marco regulatorio de la actividad empresarial, en el cual el gobierno del estado se comprometió a promover la celebración de acuerdos con los municipios a fin de instrumentar las acciones necesarias.
- II. El Código Administrativo del Estado de México establece en su Libro Primero, Título Cuarto, Capítulo Primero, artículo 1.17, la obligación de las administraciones públicas estatal y municipal de llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria, que contribuya al desarrollo social y económico del Estado.

- III. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 prevé revisar y depurar el marco institucional y normativo, destacándose como una de sus estrategias y líneas de acción el mantener una actualización y simplificación permanente del marco normativo y regulatorio, que facilite los procesos para el establecimiento y operación de unidades empresariales.

DECLARACIONES

1. De "EL GRUPO"

- 1.1 Que es un órgano colegiado de coordinación interinstitucional constituido en términos del Código Administrativo del Estado de México y del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, integrado por los titulares de las secretarías de Desarrollo Económico, quien lo preside; de Finanzas y de la Contraloría.
- 1.2 Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, es el conjunto de disposiciones e instrumentos de apoyo empresarial, cuyo objetivo es facilitar la regularización, instalación, operación y ampliación de empresas en la entidad.
- 1.3 Que en términos de lo dispuesto en el artículo 5 fracción VI del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, cuenta con las facultades para promover la suscripción de convenios con el Gobierno Federal y con los Municipios, para la ejecución de acciones en materia de Mejora Regulatoria.
- 1.4 Que para los efectos legales de este convenio, señala como su domicilio en Av. Robert Bosch número 1731 esquina 1° de Mayo, primer piso, Zona Industrial, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50200.

2. De "EL MUNICIPIO"

- 2.1 Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica, gobierno y patrimonio propios, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.2 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 2, 3 y 31 fracciones XXXIII y XXXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio.
- 2.3 Que sus representantes tienen facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, 122 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 15, 48 fracciones II y IV, y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.4 Que para los efectos legales, tiene su domicilio en el Palacio Municipal, ubicado en Plaza de los Mártires s/n.

3. De ambas partes

- 3.1 Que el Código Administrativo del Estado de México en sus artículos 1.22, 1.26 y 1.27 dispone que las administraciones públicas estatal y municipales llevarán a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. De la misma manera, se establecen las atribuciones de los grupos municipales de mejora regulatoria, así como su obligación de integrar un Registro Municipal de Trámites.
- 3.2 Que el fomento del desarrollo de las actividades productivas, requiere la revisión del marco jurídico y administrativo que las regula, con el objeto de promover las reformas necesarias para eliminar las cargas burocráticas y establecer condiciones de certeza jurídica a las inversiones de los particulares.
- 3.3 Que a través de este esquema los municipios y el Ejecutivo del Estado han interactuado de manera coordinada para simplificar y optimizar los procesos de apertura de empresas, en ejercicio de sus respectivas competencias.

- 3.4 Que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Coordinación para la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, por lo que habiéndose reconocido mutuamente su personalidad y expresada su conformidad con las declaraciones que anteceden, convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" para instalar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en Ixtapan de la Sal, Estado de México.

SEGUNDA.- Con el objeto de simplificar los procesos y plazos de respuesta de los trámites que se originen de la actividad económica, "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO", instalarán un Centro Municipal de Atención Empresarial para facilitar las gestiones de los particulares ante las diversas dependencias tanto estatales como municipales.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" integrará una Comisión Municipal de Atención Empresarial, como instancia de coordinación de acciones entre las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, que intervienen en la emisión de documentos, opiniones, licencias, permisos y autorizaciones para la construcción, ampliación, operación y/o regularización de empresas, a fin de resolver de manera colegiada, ágil y transparente, los trámites que realicen los interesados.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que "EL MUNICIPIO", tendrá a su cargo la operación de la Comisión Municipal de Atención Empresarial.

QUINTA.- Ambas partes acuerdan que la Comisión Municipal de Atención Empresarial operará bajo los siguientes mecanismos:

- a).- Obtendrá de las dependencias y organismos municipales, los documentos, licencias, opiniones, permisos y autorizaciones aplicables a la construcción, regularización, instalación, operación y ampliación de empresas, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial, que será el medio para recibir y dar respuesta a las solicitudes de los particulares.
- b).- Sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez al mes y extraordinaria cuando sea necesario, con el objeto de apoyar en forma colegiada, las gestiones.
- c).- Establecerá los plazos de respuesta para los trámites que realice y los dará a conocer a los empresarios, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial. Estos plazos en ningún caso podrán ser mayores a quince días naturales para el caso de empresas de impacto regional y de un día hábil para microempresas sin riesgo y que no requieren de impacto regional.
- d).- Emitirá su reglamento y su manual de procedimientos en un lapso no mayor a ciento veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente Convenio, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEXTA.- La Comisión Municipal de Atención Empresarial estará integrada por:

- a).- Un presidente, quien será el Presidente Municipal Constitucional.
- b).- Un secretario técnico, quien será el responsable del área de desarrollo económico del Municipio.
- c).- Vocales, quienes serán los regidores del ramo correspondiente y
- d).- Representantes de las áreas responsables de atender los asuntos relacionados con obras públicas, desarrollo urbano, ecología, gobernación y protección civil, así como el Organismo Operador del Agua.

SÉPTIMA.- "EL GRUPO" acreditará a representantes de "EL MUNICIPIO", para gestionar ante la Comisión Estatal de Atención Empresarial, a través de la Dirección General de Atención Empresarial, de la Secretaría de Desarrollo Económico, las autorizaciones estatales necesarias para establecer y operar empresas en su territorio y el Gobierno del Estado designará a un representante que atenderá los proyectos que ingresen a través del Centro Municipal de Atención Empresarial.

OCTAVA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a brindar el espacio físico, así como a abastecer de los instrumentos de trabajo que el representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, requiera para el desempeño de sus funciones.

NOVENA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan emitir simultáneamente, a través de sus centros de atención empresarial, los dictámenes de factibilidad relacionados con la construcción, establecimiento y operación de empresas, con el objeto de evaluar la autorización de los proyectos por parte de cada una de las instancias involucradas, para ofrecer certeza jurídica y una respuesta expedita a la gestión promovida por los particulares.

DÉCIMA.- "EL GRUPO", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto de la Dirección General de Atención Empresarial, ofrecerá a "EL MUNICIPIO" la capacitación y asesoría técnica necesarias para la instrumentación y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, con el propósito de difundir el esquema de regulación de la actividad empresarial que se aplica en el ámbito estatal, e integrar expedientes técnicos relativos a la autorización estatal de proyectos de inversión.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar las acciones necesarias para establecer el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en un lapso que no excederá a treinta días naturales, posteriores a la publicación del presente Convenio en la Gaceta del Gobierno.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" convienen en que el Centro Municipal de Atención Empresarial se constituirá también como la Ventanilla Única de Gestión, a efecto de que se aprovechen los beneficios previstos en la Ley de Fomento a la Microindustria y la Actividad Artesanal y otras disposiciones legales, entre los que destacan los siguientes:

- a) Inscribir en el Padrón Nacional de la Micro Industria a los microindustriales que lo soliciten, así como expedir la cédula correspondiente.
- b) Proporcionar a los particulares, en forma gratuita los servicios de orientación y gestoría en los trámites municipales que se realicen ante las autoridades para el establecimiento y operación de empresas.
- c) Proporcionar la información sobre los mecanismos de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, procurando su vinculación.
- d) Establecer un programa de regulación de la micro empresa, con el objeto de elaborar un padrón real de la misma.
- e) Realizar los trámites y gestiones necesarias para la constitución de sociedades de responsabilidad limitada microindustrial.

DÉCIMA TERCERA.- "EL MUNICIPIO" conformará un grupo municipal de mejora regulatoria que tendrá como objetivo fundamental el llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya a crear una administración pública eficiente y transparente, que promueva la instrumentación de acciones para incrementar la calidad del marco jurídico, reduzca costos para el sector productivo y eleve sus beneficios para el bienestar social y económico de la entidad.

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes convienen integrar y publicar el Registro Municipal de Trámites Empresariales con las características previstas en el Código Administrativo del Estado de México, en los plazos y tiempos convenidos por las partes, esto a efecto de brindar certeza jurídica al sector empresarial y transparencia en la regulación de la actividad económica, procurando su homologación con los municipios del resto del Estado.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes convienen en que la vigencia del presente convenio de coordinación iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el 17 de agosto del 2009, debiendo ser publicado en la Gaceta del Gobierno y en periódico oficial municipal.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes resolverán de común acuerdo cualquier situación no prevista en el presente Convenio.

Enteradas las partes del alcance y fuerza legal, del presente Convenio, lo firman por triplicado en Ixtapan de la Sal, Estado de México, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil siete.

POR "EL GRUPO"

ENRIQUE JACOB ROCHA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
PRESIDENTE DEL GRUPO
(RUBRICA).

CARLOS A. MAYER HERREROS
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN
EMPRESARIAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
GRUPO
(RUBRICA).

POR "EL MUNICIPIO"

SALVADOR C. VERGARA CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

FELIPE DE JESÚS ASUNCIÓN GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

G. ABIMAEI DOMÍNGUEZ SALGADO
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

En el expediente número 1125/06, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por JOSÉ VÍCTOR MENDOZA GÓMEZ en su carácter de albacea a bienes de CARLOS MENDOZA SERRANO, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de la Trinidad, municipio de Tenancingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 53.20 m y colinda con calle Francisco Villa; al sur: 19.00 m colinda con el Atrio de la Parroquia de la Santísima Trinidad y 18.50 m colinda con Luis González Brito; al oriente: 84.00 m colinda con Eugenio Monge Méndez; y al poniente: en dos lindas 80.30 m colinda con calle Emiliano Zapata y 29.50 m colinda con Luis González Brito y 9.50 colinda con José Luis González López, con una superficie total de tres mil cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, y por proveído de noviembre veinticuatro del año dos mil seis, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete, y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Tenancingo, México, julio nueve del año dos mil siete.-Tercer Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2781.-18 y 23 julio.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

En el expediente número 628/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado VÍCTOR MANUEL TARANGO MALVAEZ, en su carácter de endosatario en procuración de MARCO ANTONIO SANCHEZ VALDES en contra de LUIS CAJERO REYES, la jueza del conocimiento señaló las diez horas del día trece de agosto de dos mil siete, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: 1).- Una motocicleta color vino y dorado marca Vento Viking Classic, modelo 2002 de 150 C.C., número de serie tiene una placa con lo siguiente: Date VTOL0205906, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 12,800.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida 2).- Dos equipos de cómputo ensamblados con CPU Intel, color negro, con tres botones al frente, acceso de puerto USB, lector de discos compactos, monitor Samsung de 17 pulgadas color gris oxford, modelo número KS17CLPK/XAX, tipo PN17KS, con teclado marca Coin, mouse Coin color negro, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 5000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

2807.-19, 20 y 23 julio.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 299/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por JOSE LUIS SANCHEZ OCHOA, respecto del inmueble ubicado en (antes) kilómetro 6.5, de la carretera Toluca-Tenango (ahora) carretera Toluca-Ixtapan sin número, en el poblado de San Lorenzo Coacalco, en Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.00 m con Teodoro Mejía Galván antes con Felipe Zepeda Gurrola; al sur: 42.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 29.00 m con carretera Toluca-Ixtapan antes con carretera Toluca-Tenango; al poniente: 27.00 m con Rafael Jiménez Vargas, con una superficie de 1,041 metros cuadrados. Ordenando el juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico 8 Columnas y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

2836.-23 y 26 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 547/2007, ANGELA VALENCIA FLORES, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble llamado "Tlatelpan o Estepehualco", ubicado en calle Mina número 3, en San Gregorio Cuautzingo, del municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 29.10 m con Sergio Martínez Flores; al sur: 29.10 m con Juan Rodríguez Espinoza; al oriente: 7.70 m con José Luis Martínez Valencia; y al poniente: 7.70 m con calle Mina.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias, expedido en Chalco, Estado de México, a los cinco días del mes de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

2837.-23 y 26 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 555/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio, promovido por ERNESTINA CALVO ALTAMIRANO, respecto del bien inmueble denominado "Cuautzingo", ubicado en calle Mina número 07, de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.38 m y colinda con Apolonio Calvo Hernández; al sur: 43.38 m y colinda con Inés Flores Guzmán; al oriente: 16.36 m y colinda con Dolores Cruz Pastrana; y al poniente: 15.33 m y colinda con calle Mina, con una superficie de 686.36 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Dado en Chalco, Estado de México, a los seis días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

2838.-23 y 26 julio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1008/2004.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de RAFAEL ANGEL MIRANDA MARTINEZ Y OTRO, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

En audiencia de remate en primera almoneda de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil siete, se dictó un auto que a la letra dice:

El C. juez acuerda: Tomando en consideración las manifestaciones a que se hace referencia y toda vez que no compareció a esta audiencia ningún postor, en razón de ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente al de Comercio, procédase a sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble: calle Allende Sur número 201, interior 601, Colonia Centro, en el municipio de Toluca, Estado de México, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, y correspondiendo el precio de retasa, la cantidad de \$ 428,800.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la que servirá de base para la segunda almoneda, y para tal efecto, se señalan las diez horas del día seis de agosto del año dos mil siete, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico El Sol de México, fijándose también dichos edictos en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo en términos del artículo 574 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria, es decir, exhibir una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del avalúo para ser admitidos como tales, para el evento de que no acudan postores y la parte acreedora se interese en la adjudicación, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se le haya fijado en la misma almoneda, es decir, por el precio de retasa y base para la segunda almoneda, atento al artículo 1412 del Código de Comercio. Toda vez que el bien se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, gírese con los insertos necesarios atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia en Toluca, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos antes referidos en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en los estrados del juzgado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagesimo Tercero de lo Civil, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica.

2825.-23, 27 julio y 2 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ROBERTO GOMEZ VILCHIS, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 656/2007, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio respecto de un terreno ubicado en el Cerro de Tres Marías, de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.00 metros, con vereda vecinal, al sur: en dos líneas de 44.00 metros, Emilia Dávila y 40.00 metros, con Jesús Flores Rodríguez y Anita González, al oriente: en dos líneas de 28.00 metros y 30.00 metros, con Emilia Dávila Flores, al poniente: 47.25 metros, con Socorro Dávila Flores. Con una superficie de 4,316.00 metros cuadrados.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha julio once del año en curso, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.- Doy fe.-Tenancingo, México, julio dieciocho del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

2833.-23 y 26 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3345/398/07, ENRIQUE RAYGOSA CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalpiatzco", ubicado en calle Zaragoza número cuarenta, San Bartolo del Municipio de Acolman, y Distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 64.55 m con Juan Flores Villagrán, hoy servidumbre de paso, al sur: 65.20 m con Herlinda Ramirez Badillo hoy servidumbre de paso, al oriente: 17.20 m con Antonio Delgado Aguirre, al poniente: 16.80 m con calle Zaragoza. Superficie de: 1084.5811 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de julio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2827.-23, 26 y 31 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Número de expediente: 3066/160/07, EMILIANO BONIFACIO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Eduardo Martínez Reyes y 107.00 m con Raúl Avila Diaz, al sur: 132.80 m con José Martínez Jiménez, Fausto Martínez Jiménez y Pedro Martínez Peña, al oriente: 32.05 m con calle Leandro Valle S/N, al poniente: 15.00 m con calle Leona Vicario y 16.00 m con Eduardo Martínez Reyes. Con una superficie de: 3,770.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 18 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2828.-23, 26 y 31 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Número de expediente: 4675/282/07, ALICIA RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Privada Dr. Jorge Jiménez Cantú S/N, en la población de San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Mauro Hernández, al sur: 10.00 m con Sergio Hiedra, al oriente: 17.00 m con Alfredo García Mondragón, al poniente: 17.00 m con Priv. Dr. Jorge Jiménez Cantú. Con una superficie de: 171.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2841.-23, 26 y 31 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 7380/148/07, MARGARITO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.42 m con Gregorio García Rivera, al sur: 14.59 m con calle Palma, al oriente: 27.19 m con Eulalio García de la Rosa, al poniente: 27.32 m con Herminia García Rivera. Superficie aproximada de: 395.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 3 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2842.-23, 26 y 31 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Expediente: 677/107/06, SEBASTIAN GONZALEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, que mide al norte: 13.48 mts. con camino de Ixtlahuaca-Jiquipilco; al sur: 13.33 mts. con carretera Ixtlahuaca-Jiquipilco; al oriente: 38.00 mts. con Consuelo Pérez Navarrete; y al poniente: 37.00 mts. con José Reyes Torres. Superficie del terreno de: 502.50 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 4 de julio de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2842.-23, 26 y 31 julio.

Expediente: 694/119/06, EUSEBIO ARANDA MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en Santo Domingo de Guzmán, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 140.418 metros, colinda con 69.063 metros con Porfirio González Cruz; 71.355 metros con José Hernández; al sur: 160.904 metros colinda con camino; al oriente: 79.961 metros colinda con 29.00 metros con Longino Sánchez, 50.96 metros colinda con Macario Jiménez; al poniente: 79.827 metros con 7.02 metros con José Hernández, 25.00 metros con Porfirio González Cruz, 47.806 metros con antes Río Sila hoy zanja. Superficie de: 9,447.683 metros cuadrados.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan para deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 4 de julio de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

2842.-23, 26 y 31 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 8777/458/06, SALVADOR MARTINEZ ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temaxcaltzi", ubicado en calle sin nombre, Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 42.00 metros, linda con Emma Aldana Flores, al sur: 50.00 metros, con José Sánchez; al oriente: 47.45 metros, linda con calle privada, al poniente: 44.45 metros, linda con Paulino Martínez Palomares, con una superficie aproximada de: 2,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 22 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2842.-23, 26 y 31 julio.

Exp. 3320/187/06, JUAN AARON MENDOZA MIRANDA Y ELDA MARTINEZ ROMO, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Mechapantla", ubicado en límites del pueblo de San Luis Tecuautitlán, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 metros y linda con camino al ejido El Tejocote, al sur: 25.00 metros y linda con calle sin nombre, al oriente: 35.00 metros y linda con Esteban Joel Díaz Hernández, al poniente: 35.00 metros y linda con Rodolfo Montiel Hernández, con una superficie aproximada de: 875.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 22 de junio de 2007.-Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2842.-23, 26 y 31 julio.

Exp. 236/32/07, ROBERTO LINARES Y MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecorral" ubicado dentro de la comunidad de San Juan Tecalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 110.00 mts. y linda con calle Hortencia;

al sur: 86.50 mts. y linda con calle sin nombre; al oriente: 7.35 mts. y linda con calle sin nombre; al poniente: 60.00 mts. y linda con sucesión de Lorenzo Ponce. Con una superficie de 2,595.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 03 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2842.-23, 26 y 31 julio.

Exp. 36/13/07, JUAN PEÑA DAVILA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tecpancingo", ubicado en término de la cabecera municipal de San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, el cual mide y linda: al norte: 148.75 metros y linda con Alfredo Peña Dávila y Salomón León Badillo, al sur: 145.40 metros y linda con camino, al oriente: 67.30 metros y linda con camino, al poniente: 66.30 metros y linda con Miguel Núñez, con una superficie aproximada de: 9,643.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 22 de junio de 2007.-Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2842.-23, 26 y 31 julio.

Exp. 233/29/07, JOSE LUIS LINARES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlantepito" ubicado en límites del pueblo de San Bartolomé Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 26.00 mts. y linda con Virginia Zarco Delgadillo; al sur: 26.00 mts. y linda con camino; al oriente: 7.00 mts. y linda con Irene Zarco Bautista; al poniente: 7.00 mts. y linda con calle sin nombre; con una superficie de 182.00 mts2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 03 de julio de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2842.-23, 26 y 31 julio.

Exp. 21/3/07, JUAN ANTONIO MENESES DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Potrero", ubicado en el pueblo de San Antonio Coayuca, municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, el cual mide y linda: al norte: 135.98 metros y linda con Anita Orozco Orozco, al sur: 233.00 metros y linda con Alberto Orozco, al oriente: 259.57 metros y linda con camino, al poniente: 297.16 metros y linda con Pedro Bautista Lucio. Con una superficie aproximada de 50,140.90 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 26 de junio de 2007.-C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2842.-23, 26 y 31 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 6079/139/07, ARACELI MÁRQUEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Popo, al sur: 20.00 m con propiedad privada, al oriente: 21.65 m con Araceli Márquez Torres, al poniente: 21.65 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 433.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 3 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2842.-23, 26 y 31 julio.

Exp. 6078/140/07, ARACELI MARQUEZ DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.50 m con calle Popo, al sur: 19.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.50 m con Callejón y al poniente: 14.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 265.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 3 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2842.-23, 26 y 31 julio.

Exp. 6079/141/07, LUIS MARQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.65 m con calle Francisco I. Madero, al sur: 12.65 m con Guadalupe Márquez y Rita Márquez Hernández, al oriente: 18.48 m con José Márquez Hernández, al poniente: 18.48 m con Ma. Alejandra López Cortez. Superficie aproximada de: 233.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 3 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2842.-23, 26 y 31 julio.

Exp. 7321/142/07, HERMINIA AVILA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlaxpa, municipio de Tepetlaxpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Pablo Sidar, al sur: 15.00 m con Cenobio Espinoza, al oriente: 50.00 m con Agustín Lima, al poniente: 50.30 m con Porfirio Balbuena. Superficie aproximada de: 752.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 3 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2842.-23, 26 y 31 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 7345/146/07, SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE ESTEBAN GUZMAN VALENCIA REPRESENTADA POR SU HIJA LA SEÑORA MARIA INES DE LA CRUZ GUZMAN ESTRADA COMO ALBACEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtítlan, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.00 m con Calle de Juárez, al sur: 11.00 m con el mismo vendedor J. Encarnación Deviana, al oriente: 109.50 m con el mismo resto de la propiedad del vendedor, al poniente: 109.50 m con Mateo Guzmán. Superficie aproximada de: 1,204.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 3 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2842.-23, 26 y 31 julio.

Exp. 7324/145/07, LAURA MONTERO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 201.85 m con Hilario Castillo, al sur: 218.10 m con María Concepción, al oriente: 88.00 m con camino, al poniente: 40.00 m con Concepción Altamirano. Superficie aproximada de: 4,288.83 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 25 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2842.-23, 26 y 31 julio.

Exp. 7346/147/07, CARMEN VELASCO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xico, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al noroeste: 04.50 m con calle Poniente 7, al noreste: 18.20 m con Carmen Velasco Aguilar, al sureste: 02.90 m con calle Poniente 6-A, al suroeste: 18.20 m con Av. Cuicláhuac. Superficie aproximada de: 67.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 3 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2842.-23, 26 y 31 julio.

Exp. 7322/143/07, MIGUEL ANGEL CASTILLO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.10 m con calle, al sur: 8.10 m con Eulalio de La Paz, oriente: 33.10 m con Dolores Tenorio, al poniente: 33.10 m con José Buendía. Superficie aproximada de: 268.11 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 3 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2842.-23, 26 y 31 julio.

Exp. 7381/149/07, LAZARO MEDINA ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 06.85 m con Alfonso Hernández Sánchez, al sur: 06.80 m con calle Galeana, al oriente: 17.33 m con María Valencia y Emilia Valencia, al poniente: 17.35 m con Obdulia Medina Escalona. Superficie aproximada de: 118.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 3 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2842.-23, 26 y 31 julio.

Exp. 7323/144/07, LAURA MONTERO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 211.00 m con Porfiria Castillo, al sur: 209.00 m con Toribio Castillo, al oriente: 24.37 m con Camino, al poniente: 25.60 m con Pablo Laguna. Superficie aproximada de: 5,245.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 3 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2842.-23, 26 y 31 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 235/31/07, MARIA DEL SOCORRO MONTES BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacomulco", ubicado en límites del pueblo de San Bartolomé Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 86.50 m y linda con Francisco Godínez Casiano; al sur: 100.50 m y linda con Alberto Jiménez Galicia; al oriente: 120.00 m y linda con Josefa García; al poniente: 125.00 m y linda con Rosa Montes Jiménez. Con una superficie de 12,066.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 03 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2842.-23, 26 y 31 julio.

Exp. 234/30/07, MARIA DEL SOCORRO MONTES BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zomoluca", ubicado en límites del pueblo de San Bartolomé Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 234.00 m y linda con Angel Jiménez Osorio; al sur: 269.00 m y linda con Angel Jiménez Osorio; al oriente: 115.00 m y linda con Silvestre García Uribe; al poniente: 105.00 m y linda con Angel Jiménez Osorio. Con una superficie de 27,665.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 03 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2842.-23, 26 y 31 julio.

Exp. 4169/91/07, PETRA PARDINES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cerrada de Reforma s/n, en San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.85 linda con Vicente Velázquez Cruz, al sur: 9.50 m con Antonio Velázquez Flores; al oriente: 18.30 m linda con calle privada; al poniente: 18.30 m linda con Armando Velázquez y Petra Pardines Rodríguez. Con una superficie aproximada de 177.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2842.-23, 26 y 31 julio.

Exp. 24/4/07, FELIPE BORJA TEXOCOTITLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Maravillas", ubicado en la Comunidad de Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 52.40 linda con Jerónimo Borja Gámez, al sur: 93.00 m con camino; al oriente: 83.00 m linda con Barranquilla y Porfirio Hernández; al poniente: 49.00 m linda con Isidro Lira Alvarez. Con una superficie aproximada de 4,798.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2842.-23, 26 y 31 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente Número 219/279/07, EÚSTOLIA SERVIN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Delegación de San Agustín, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 87.70 m con una entrada particular del Sr. Benito Servín González; al sur: cuatro líneas 31.80, 46.65, 36.10 y 57.48 m con una vereda y Paula Servín Martínez; al oriente: dos líneas 79.80 y 7.85 m con Benito Servín González; al poniente: cuatro líneas 11.72, 21.72, 33.80 y 5.86 m con herederos de Enrique Mendoza Escobar (finado). Superficie aproximada de 7,251.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de julio de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2842.-23, 26 y 31 julio.

Expediente Número 231/295/07, FRANCISCO CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán,

distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.00 m y colinda con Angelina Ramirez; al sur: 153.00 m y colinda con carretera; al oriente: 45.00 m y colinda con Angelina Ramirez; al poniente: 62.00 m y colinda con una barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de julio de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2842.-23, 26 y 31 julio.

Expediente Número 232/296/07, BULMARO CRUZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 m y colinda con el señor Cosme Vázquez; al sur: 42.00 m y colinda con carretera; al oriente: 17.00 m y colinda con barranca; al poniente: 10.00 m y colinda con camino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de julio de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2842.-23, 26 y 31 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente Número 233/297/07, BULMARO CRUZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 m colinda con el señor Francisco Cruz Martínez; al sur: 29.00 m con el señor José Luis Ramírez Cruz y 55.00 m con carretera; al oriente: 86.00 m con el señor Francisco Cruz Martínez y 137.00 m con el señor José Luis Ramírez Cruz; al poniente: 167.00 m con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de julio de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2842.-23, 26 y 31 julio.

Expediente Número 234/298/07, LORENZO ARMANDO CRUZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 116.00 m y colinda con Apolinar Hernández Ramírez; al sur: 30.00 metros con carretera; al oriente: 101.00 m con camino; al poniente: 87.00 m con el señor Juan Cruz Santos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de julio de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2842.-23, 26 y 31 julio.

Expediente Número 235/299/07, JUANA VERA VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Colonia Benito Juárez, municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 660.00 m y colinda con Simitria Santos; al sur: 660.00 m y colinda con Justo Flores y dos arroyos; al oriente: 1500.00 m y colinda con Máximo Martínez y Marcial Flores; al poniente: 2228.00 m y colinda con Onécimo Alpizar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 3 de julio de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2842.-23, 26 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TENANCINGO, MEXICO, POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 37,481, DEL VOLUMEN 685, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2007, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, QUEDO PROTOCOLIZADA LA DENUNCIA Y RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JESUS LARA ORIHUELA, QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDO COMO FELIPE DE JESUS LARA ORIHUELA, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES AMELIA LEYVA DIAZ y JAIME ARTURO LARA LEYVA, HACIENDO SABER A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO COMPAREZCA A DEDUCIRLO. PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ZONA, TENANCINGO, MEXICO, 11 DE JULIO DEL 2007.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO

2831.-23 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 37,431 del volumen 683 de fecha 8 de junio del año 2007, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación y seguimiento notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor VICENTE MARTINEZ DIAZ Y/O VICENTE JUAN MARTINEZ DIAZ, promovidas por el señor FIDEL MANUEL MARTINEZ ISOJO en su calidad de único y universal heredero y albacea testamentario, y los señores VICTORINA ANTONIA, LORENZO, REYNALDA, ERNESTO, EFIGENIA, JUAN, VICENTE Y MARIA GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ ISOJO, en su calidad de descendientes directos en

primer grado, por lo que previo al reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 18 de junio del 2007.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO

2832.-23 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TENANCINGO, MEXICO, POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 37,482, DEL VOLUMEN 684, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2007, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, QUEDO PROTOCOLIZADA LA DENUNCIA Y RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JUAN DIAZ GUADARRAMA, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ALEJANDRO JUVENAL, GUADALUPE ERNESTINA, ELIAS EMILIANO, GREGORIO EMILIO, SOCORRO, SALVADOR, GERARDO Y JUANA TODOS DE APELLIDOS DIAZ DOMINGUEZ, ASI COMO LA SEÑORA JANETT ISABEL DIAZ GUADARRAMA, HACIENDO SABER A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO COMPAREZCA A DEDUCIRLO. PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ZONA, TENANCINGO, MEXICO, 11 DE JULIO DEL 2007.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO

2834.-23 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 113520, de fecha 10 de julio del año 2007, otorgado en el protocolo a mi cargo, la señorita MARICRUZ ROBLEDO MENDOZA, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 28117, del 18 de septiembre del año 2001, ante el licenciado Emmanuel Villicaña Estrada, notario 35 de Huixquilucan, Estado de México, que contiene el testamento público abierto de la señora MARIA DE LA LUZ MENDOZA JURADO. Asimismo la propia señorita MARICRUZ ROBLEDO MENDOZA, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, a 13 de julio del año 2007.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

2843.-23 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 37,021 de fecha 11 de Mayo del 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes de la señora Marcelina Vega Manilla, que otorgaron los señores José Raúl, Miguel Angel y Fernando Rafael, de apellidos Márquez Vega y María de Lourdes Castelán Vega, también conocida como María de Lourdes Márquez Vega, en su carácter de "Únicos y Universales Herederos", y el primero de los mencionados también en su carácter de "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 9 de julio de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA
(RUBRICA).

936-A1.-23 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 13,038, de julio 9 del año 2007, otorgada ante mí, a solicitud de los señores Miguel Alarcón Martínez, Miguel Alarcón López, María Elia Alarcón López, Javier Alarcón López, Humberto Wenceslao Alarcón López y Pablo Alarcón López, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora GUADALUPE LOPEZ ALDANA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144 y 6.147 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores Miguel Alarcón Martínez, Miguel Alarcón López, María Elia Alarcón López, Javier Alarcón López, Humberto Wenceslao Alarcón López y Pablo Alarcón López, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora GUADALUPE LOPEZ ALDANA, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento en sus respectivos caracteres de Cónyuge Supérstite y descendientes en primer grado (hijos) de la autora de la sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecamác, Méx., a 9 de julio de 2007.

El Notario Público No. 117
del Estado de México.

Lic. Edmundo Saldivar Mendoza.-Rúbrica.

2829.-23 julio y 1 agosto.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 12 de julio de 2007.

**CRISOFORO JOSE LUIS PAVON GARCIA
Y ROSA LINA IBARRA ANDONAEGUI.
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de **NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS**, que promueve **REGULO LARA ALARCON**, en contra de **CRISOFORO JOSE LUIS PAVON GARCIA Y OTROS**, dentro del poblado de **TENANGO DEL VALLE**, Municipio de **TENANGO DEL VALLE, Estado de México**, en el expediente **45/2007**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **CINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2007, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Tenango del Valle, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

**LIC. R. ARGELIA GAVALDON VILLUENDAS
(RUBRICA).**

2830.-23 y 31 julio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 8 de junio de 2007.

**C. JUAN CARLOS ALBARRAN SANCHEZ.
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de **NULIDAD DE ASAMBLEA**, que promueve **PAULA REYES SANCHEZ**, en contra de **COMISARIADO EJIDAL**, dentro del poblado de **SAN MIGUEL AMEYALCO**, Municipio de **LERMA**, Estado de México, en el expediente **1147/2004**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **DIECISEIS DE AGOSTO DEL 2007, A LAS ONCE HORAS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Lerma, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

**LIC. R. ARGELIA GAVALDON VILLUENDAS
(RUBRICA).**

2826.-23 y 31 julio.

**AUTOBUSES FLECHA BLANCA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
TOLUCA, MEXICO
CONVOCATORIA**

En la ciudad de Toluca, México, a 19 de julio del 2007, el suscrito Presidente-Gerente del Consejo de Administración de la sociedad AUTOBUSES FLECHA BLANCA DE TOLUCA, S.A. de C.V., en uso de las facultades conferidas en la cláusula TRIGESIMA NOVENA de los Estatutos Sociales de la Empresa y con fundamento en lo establecido por los artículos 178, 179, 182 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, CONVOCA a sus socios accionistas a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que tendrá verificativo el día 7 de agosto del 2007, a las 10:00 horas A.M., en el domicilio social de la empresa ubicado en Independencia Oeste 109, Barrio de Santa María, San Pablo Autopan, Toluca, México, en donde se procederá a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la asamblea.
2. Nombramiento de escrutadores
3. Informe financiero del actual consejo de administración
4. Reelección y ratificación de los miembros del consejo de administración designados en la asamblea ordinaria de accionistas de fecha 27 de julio del 2005.
5. Nombramiento de nuevo comisario de la sociedad
6. Asuntos Generales de la Empresa
7. Redacción, lectura y aprobación del acta
8. Clausura

ATENTAMENTE

**LEOPOLDO TURIN ARISTA
PRESIDENTE-GERENTE
(RUBRICA).**

2835.-23 julio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDICTO

**SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCION DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES**

TOLUCA, MEXICO A 23 DE JULIO DE 2007

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del presente edicto.

Expediente IC/39/07, integrado con motivo del escrito de inconformidad promovida por el ciudadano **José Alfredo Vega Urzua**, Apoderado Legal de Corphomed, S. A. de C. V., en contra de actos derivados de la Licitación Pública 44064003-032-07, para la adquisición de material de curación, convocada por el Instituto de Salud del Estado de México. Por lo que se hace del conocimiento, de **José Alfredo Vega Urzua**, Apoderado Legal de Corphomed, S. A. de C. V., que mediante acuerdo de fecha trece de julio del año dos mil siete, se admitió el escrito de inconformidad presentado ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, teniendo por reconocida su personalidad y por ofrecidas y admitidas las pruebas enunciadas y acompañadas al escrito de inconformidad, ordenando formar y registrar el expediente bajo el número **IC/39/07**, así como la solicitud a la convocante Instituto de Salud del Estado de México, a fin de que rinda informe circunstanciado sobre los argumentos y hechos planteados por la inconforme, anexando la documentación correspondiente. Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 13.80, fracción II del Código Administrativo del Estado de México, se requiere al ciudadano **José Alfredo Vega Urzua**, Apoderado Legal de Corphomed, S. A. de C. V., para que dentro de un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de México, apercibiéndole que en caso de no dar cumplimiento a esta prevención, las notificaciones subsecuentes aún las de carácter personal, se realizarán mediante los estrados de esta Dependencia ubicados en Avenida Primero de Mayo número 1731, esquina Robert Bosch, Primer Piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 38 Bis fracciones VIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración del Estado de México; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 5, 11 fracción XXIX párrafo final del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el veinticinco de mayo de dos mil seis y Quinto del acuerdo mediante el cual el Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría delega facultades a las Direcciones de Responsabilidades Administrativas "A", de Responsabilidades Administrativas "B", de lo Contencioso e Inconformidades y de Control de Manifestaciones de Bienes y Sanciones, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de junio de dos mil seis, y numeral 210093002 del Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintisiete de junio de dos mil seis.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil siete. El Jefe del Departamento de Inconformidades, dependiente de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciado Angel Adolfo González Becerril.- Rúbrica.

2824.-23 julio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA, DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

Por medio de este edicto y en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica los oficios citatorios a garantía de audiencia que adelante se describen, emitidos por el Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, en los procedimientos administrativos sancionadores que se mencionan, con el objeto de que el representante legal de las unidades económicas que se citan, se sirvan comparecer ante el suscrito, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, específicamente en el Departamento Jurídico, ubicadas en el inmueble marcado con el número 100-B de la calle Urawa, colonia Izcalli-IPIEM, Toluca, Estado de México.

EMPRESA	ACTO ADQUISITIVO Y CONTRATO	IRREGULARIDAD Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	OFICIO CITATORIO, DIA Y HORA DE COMPARECENCIA
"VIMAR LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V."	LP-041-2006 022/2006	PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMATICA, DIRECCION GENERAL DE INNOVACION Y DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.	20342A000/3528/2007 MIERCOLES 1 DE AGOSTO DE 2007, A LAS 11:00 HORAS.
"VIDEO OMEGA, S.A. DE C.V."	IR-037-2005	INSTALACION DE PANTALLAS DE PLASMA, PARA LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.	20342A000/3542/2007 JUEVES 2 DE AGOSTO DE 2007, A LAS 11:00 HORAS.
"LAURENTIUS, S.A. DE C.V."	AD-032-2006 AC-112-2006	PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA ACUÑACION DE MEDALLAS DE ORO, PARA LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.	20342A000/3245/2007 VIERNES 3 DE AGOSTO DE 2007, A LAS 11:00 HORAS.

El motivo de la comparecencia, será otorgar su garantía de audiencia en términos del artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, derivado de la irregularidad precisada.

No omito hacer mención que durante el desahogo de su garantía de audiencia, tiene derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de su defensor; asimismo, quien comparezca y sus derechos represente deberá exhibir en original y copia el documento que acredite legalmente su capacidad.

Por otra parte, se le apercibe para que en caso de no comparecer al desahogo de su garantía de audiencia, en la fecha, hora y lugar señalados, y con documento que acredite la capacidad de su representante y defensor, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia y perdido su derecho a controvertir los hechos relativos a las irregularidades que se le atribuyen, emitiéndose la resolución que en derecho corresponda.

Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que el expediente citado, se encuentra a su disposición en las oficinas que ocupa la Dirección de Normatividad y Control Patrimonial, de esta Dirección General.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los Periódicos de mayor circulación a nivel Nacional.

Toluca de Lerdo, México a veintitrés de julio de dos mil siete, el Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México.

M. en A. RAUL MURRIETA CUMMINGS
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"



EDICTO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
CONTRALORÍA INTERNA
EXPEDIENTE: CI/SEDAGRO/MB/013/2007
SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se hace del conocimiento del **C. Leopoldo Ballesteros Zambrano**, el contenido de la resolución emitida por el Contralor Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en fecha veintisiete de junio del año dos mil siete, en el expediente CI/SEDAGRO/MB/013/2007, en cuyos puntos Resolutivos se determinó lo siguiente: **PRIMERO.-** El **C. Leopoldo Ballesteros Zambrano**, es administrativamente responsable de la irregularidad administrativa que le es atribuida consistente en haber presentado en forma extemporánea su manifestación de bienes por baja en el servicio público, obligación que deriva del cargo que desempeñaba como Jefe Proyecto Regional adscrito a esta Secretaría, en virtud de que dicha manifestación de bienes no fue presentada dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo, tal y como lo señalan los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo incisos b), g) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 párrafos tercero y cuatro del ordenamiento legal en cita, se impone como sanción administrativa de tipo pecuniario al **C. Leopoldo Ballesteros Zambrano**, consistente en quince días de sueldo base presupuestal que tenía asignado como Jefe de Proyecto Regional adscrito a esta Secretaría, equivalente a la cantidad de \$6,466.50 (SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), al quedar acreditada la violación a los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo incisos b), g) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, importe que deberá ser cubierto a la caja General de Gobierno del Estado de México, en un término no mayor de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de la presente o en su defecto se girara oficio correspondiente a la Dirección General de Recaudación y Control, de la ahora Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración del Gobierno del Estado con la finalidad de que se inicie el Procedimiento de Ejecución. Atento a lo anterior, en términos de los artículos 139 y 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace saber al **C. Leopoldo Ballesteros Zambrano**, que en contra de la resolución tienen derecho a interponer Recurso Administrativo de Inconformidad ante esta autoridad, o bien, el Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro de los quince días contados a partir del día hábil siguiente al en que surtan efectos de notificación la presente.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Metepec, México a 17 de Julio del 2007. El Contralor Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de México, **L.A.E. Rubén Quiterio Tlachino**-Rúbrica.

2839.-23 julio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
CONTRALORÍA INTERNA
EXP.: CI/SEDAGRO/AU/10/2006
SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica al representante legal de la empresa denominada "AGROCASA S.A. DE C.V.", el contenido de la resolución emitida por el Contralor Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, del Gobierno del Estado de México, en fecha veinticinco de junio del dos mil siete en el expediente CI/SEDAGRO/AU/10/2006, en cuyo resolutive primero se determinó lo siguiente: Primero: "Esta autoridad determina la inexistencia de las irregularidades administrativas de carácter resarcitorio que fueron consignadas en el pliego preventivo de responsabilidades número 00010/2006, por el importe total de \$96,897.21 (NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.), que fueron atribuidas a la presunta responsabilidad de los **CC. RAMIRO SÁNCHEZ SOTO, FRANCISCO OROZCO TAPIA, JAIME VARGAS ARREOLA, HÉCTOR LÓPEZ GALVÁN, ANTONIO ALBERTO RUIZ ARIZMENDI, JESÚS OLIVARES MARTÍNEZ, PEDRO LARA PEÑALOZA, RENE GABRIEL MONTIEL PEÑA, ABEL FRANCO ALONSO, ARTEMIO GERVASIO MATEO, JOSÉ ARTURO JERÓNIMO UGALDE, OCTAVIO ROJAS GARCÍA, SAÚL REYES CASTELLANOS, ROBERTO GUERRERO FLORES**, así como de los proveedores denominados **ARISTEEL S.A. DE C.V., ROBERTO BENITEZ RODRÍGUEZ Y/O SISTEMAS AGROELECTRÓNICOS, AGROCASA S.A. DE C.V. Y AGROPLÁSTICOS DEL SUR S.A. DE C.V.**, por lo que se determina procedente su cancelación".

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación. Metepec, Estado de México; a los trece días del mes de julio del dos mil siete. El Contralor Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario. Rúbrica.

2840.-23 julio.